

ID DOCUMENTO: dZYY/0NJYnJ/e5wFrmYlFBSCe5Y= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de 22 de noviembre de 2019, por la que se amplía el plazo de ejecución del Programa "Key-Project" destinado a financiar ayudas para la ejecución de acciones formativas relacionadas con la adquisición y mejora de competencias ligadas a la empleabilidad, innovación y emprendimiento a través de la resolución de problemas planteados en el mundo real.

HECHOS

- 1. Con fecha 20 de febrero de 2019, se publicó en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga la convocatoria del Programa "Key-Project" destinado a financiar ayudas para la ejecución de acciones formativas relacionadas con la adquisición y mejora de competencias ligadas a la empleabilidad, innovación y emprendimiento a través de la resolución de problemas planteados en el mundo real.
2. Con fecha 3 de mayo de 2019 se publicó en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga la Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de 29 de abril de 2019, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de ayudas para la ejecución del Programa "Key-Project".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1. En la Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Universidad de Málaga, sobre estructura y competencias de los Vicerrectorados, la Secretaría General y la Gerencia, la creación de los órganos Asesores y el régimen de delegación de competencias (BOJA nº 65, de 7 de abril) se establece en el artículo 3 las funciones encomendadas al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento. Así en el apartado g) se encomienda al mismo "diseñar y ejecutar acciones formativas orientadas a mejorar las competencias necesarias para liderar proyectos de naturaleza empresarial" y en el apartado n) "establecer las directrices y adoptar las resoluciones que deban ejecutar las unidades técnicas, administrativas y estructuras de apoyo a la docencia y la investigación, de acuerdo con sus competencias, que estén adscritas a este órgano de gobierno".
2. En el artículo 2, apartado 5 de la Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de 20 de febrero de 2019 por la que se convoca el Programa Key-Project se menciona el periodo de ejecución para las acciones que resulten adjudicatarias de la ayuda indicándose que deberán tener fecha de ejecución anterior al 31 de diciembre de 2019.

Vistas las características de los proyectos, y a propuesta de la Dirección del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento, responsable de la tramitación administrativa de los proyectos beneficiarios de la ayuda, este Vicerrectorado

RESUELVE

- 1. Ampliar el plazo establecido en la convocatoria para la realización de las actividades objeto de financiación hasta el día 31 de marzo de 2020, finalizando el plazo de justificación de las mismas un mes desde la fecha de finalización de la actividad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la mencionada Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de 20 de febrero de 2019.
2. Publicar en el Boletín Informativo de la UMA dicha Resolución de ampliación de plazos.

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO
03/12/2019 11:28 Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador CSV: 829A1836BCA707F3

Table with 2 columns: FIRMADO POR and FECHA FIRMA. Rows include SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS with dates 03-12-2019 11:28:41 and 04-12-2019 10:49:09.

A los efectos prevenidos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da traslado de la presente Resolución, indicando que la misma no pone fin a la vía administrativa pudiendo ser recurrida en alzada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la mencionada Ley 39/2015.

Fdo.: El Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento
 Rafael Ventura Fernández
 Por delegación de competencias del Rector
 (Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)

ID DOCUMENTO: dZYY/0NJYnJ/e5wFrmYlFBSCe5Y=
 Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
	Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO 03/12/2019 11:28 Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador CSV: 829A1836BCA707F3	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	03-12-2019 11:28:41
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	04-12-2019 10:49:09